

**Anexo Único. Incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de los organismos públicos locales electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.**

**Meta individual para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 incorporada a petición del IECM**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE del Instituto Electoral de la Ciudad de México		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	Instituto Electoral de la CDMX
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Secretario Ejecutivo / Secretaria Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	13		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/01/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Oficialía Electoral		
<b>Objetivo</b>		Que los Órganos Desconcentrados dentro del ámbito de su competencia territorial, a través del Titular o del Secretario puedan dar certeza y legalidad de los actos o hechos de naturaleza electoral, realizados por candidatos, partidos políticos o terceros que pudieran afectar la contienda electoral.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(solicitudes de oficialía electoral atendidas conforme a la normativa vigente aplicable / solicitudes de oficialía electoral requeridas) * 100		
<b>Línea base</b>		Solicitudes de Oficialía Electoral requeridas		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Solicitudes de Oficialía Electoral competencia del OPLE atendidas conforme a la normativa vigente aplicable		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las solicitudes de oficialía electoral que fueron atendidas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre el 99.99% y el 90% de las solicitudes de oficialía electoral que fueron atendidas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Menos del 90% de las solicitudes de oficialía electoral que fueron atendidas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		Criterios de eficiencia: 1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones. 3. Incluyó evidencia relacionada con la solicitud de la diligencia (Por ejemplo: fotografías, video, elementos de propaganda)		
<b>Soporte Documental</b>		1. Actas correspondientes en el momento de dar fe pública electoral de algún acto o hecho en materia electoral. 2. Libro de Gobierno y se asentará el número progresivo de cada acta levantada. 3. Informes a la Secretaría Ejecutiva de los escritos y de las actas levantadas relativas a la función de Oficialía Electoral, en las Direcciones Distritales. 4. Oficios		

**Meta colectiva para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 modificada a petición de la DEOE.**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	MSPEN del OPL adscrito al área de organización electoral o equivalente (Coordinador / Coordinadora de Organización, Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral)		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	INE/DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral del INE	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPLE
	<b>Número de la meta</b>	4		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	28/02/2021
<b>Tema prioritario</b>	Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021			
<b>Objetivo</b>	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 de conformidad con el manual y los lineamientos establecidos.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Número de diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente} / \text{Número de diseños de la documentación y materiales requeridos}) * 100$			
<b>Línea base</b>	Porcentaje de diseños de documentación y materiales personalizados			
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>			
	<b>Nivel medio</b>			
	<b>Nivel bajo</b>			
<b>Criterios de Eficiencia</b>	La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.  Nota: Para efectos de la evaluación de eficacia se tomará en cuenta la primera entrega a la JLE correspondiente.			
<b>Soporte Documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correos u oficios con el envío de los formatos únicos y especificaciones técnicas con las observaciones atendidas.</li> <li>2. Documentación y materiales electorales validados</li> <li>3. Reportes del sistema de documentos y materiales de OPL</li> <li>4. Oficio de validación emitido por la DEOE/INE</li> </ol>			